petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción a los 24 del mes de Marzo del año dos mil once, en la oficina central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, piso 9°, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la **SUBASTA A LA BAJA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/11 "PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS Y REVISTAS"**, Diana Rivarola, Jose Maria Ayala y Humberto Poletti, constituido según Resolución PR N° 105/11, de fecha 10 de Marzo de 2011, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

De acuerdo con el mandato recibido por la Resolución de referencia, se ha procedido a la evaluación de los documentos presentados por la oferente que presentó la oferta más baja en el procedimiento conforme al Acta de Sesión Publica Virtual (Subasta N° 02/2011), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 14 de Marzo de 2011, la firma, MIX S.R.L.

DOCUMENTOS LEGALES

En primer término se procedió a la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados. El estudio y evaluación de la oferta se realizo de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en las disposiciones reglamentarias y concordantes.

OFERENTE: MIX S.R.L.
RUC: 80016613-2
DIRECCION: Rca. de Colombia 1242 casi Rojas Silva
TEL: 021 227206
RESPONSABLE: JAVIER VILLALBA M.

La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza N°	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
47.1501.011908	Imperio S.A.	G. 7.500.000.	90 días desde: 11.03.11, hasta el 11.06.2011

La Firma Oferente presenta Constancia SIPE N° 1116390.

Luego de analizado los documentos presentados, se ha constatado que la empresa oferente ha presentado sus documentaciones legales, de conformidad con los solicitado

en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Copia autenticada por Escribana Publica de la Patente Comercial requerida en el Anexo II del PBC. Por lo tanto, se solicito vía nota la remisión del documento correspondiente, el cual fue remitido en fecha 17 de marzo del 2011 por mesa de entrada de PETROPAR y adjuntado a la carpeta del oferente.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación económica de la oferta se considero la oferta presentada por la Empresa Mix S.R.L, la cual presento para el Lote 1 el precio total más bajo, según el Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 14 de marzo de 2011., la Planilla de Estimación de Costos de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y la Disponibilidad Presupuestaria de PETROPAR, que sirvieran de base para esta Licitación.

El costo total general estimado por PETROPAR es G. 279.999.200 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La disponibilidad presupuestaria de PETROPAR es G. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), y G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Números 43/11 y 116/11 respectivamente, en el **Objeto de Gasto 265 "Publicidad y Propaganda"**, incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011.

Del análisis financiero realizado de los Balances Impositivos presentados de los ejercicios cerrados de los años 2007, 2008 y 2009, de la firma Mix S.R.L., oferente de la Subasta a la Baja N°02/11, de acuerdo con lo dispuesto por el Pliego de Bases y condiciones en su Anexo III, 3.1 Situación Financiera, califica conforme se observa en el Memorándum de fecha 21 de marzo de 2011, que se acompaña al presente informe.

El precio ofertado por la Empresa participante se detalla en la siguiente Planilla de Precios:

		Precio Total IVA Incluido
Lote 1	Publicación en Periódicos	230.000.000

C. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación técnica fue considerada la Oferta presentada por la firma MIX S.R.L. para el lote 1, así como las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta de menor precio.

D. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda:

- Adjudicar el LOTE 1 de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/11 "PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS Y REVISTAS"**, a favor de la firma MIX S.R.L., por ser la oferta de precio más bajo y más conveniente a PETROPAR, además la oferta sugerida para su adjudicación cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declarar desierto el Lote 2, por no presentarse oferta alguna.

El monto total correspondiente a la recomendación de adjudicación para el **SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS**, asciende a la suma de **G. 230.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Resolución PR N° 069/11, de fecha 21 de febrero de 2011, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se aprueba del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/09 "PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS Y REVISTAS".**
- Resolución PR N° 105/11, de fecha 10 de marzo de 2011, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se constituye el Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas.
- Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 14 de marzo de 2011.
- Planilla de Precios.
- Planilla de Costo Estimado de la Unidad Operativa de Contratación remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Números 43/11 y 116/11, en el **Objeto de Gasto 265 "Publicidad y Propaganda"**, incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011.

Diana María Rivarola
Abogada
Mat. 15.375

Abog. HUMBERTO POLETTI
Asistente del Dpto. Jurídico - Administrativo
Dirección Jurídica (PETROPAR)